



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.994**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 23 de Enero de 2013

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PARAR CUENTA Nº 163412
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 35 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421 4730**
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100032179 - Ministerio Público de Salta - Defensoría General - N° 153/13	
- Modificación Turnos de Defensorías Oficiales y Penales	410
N° 100032169 - Instituto Provincial de Vivienda N° 027/2013	412
N° 100032162 - Dirección General de Inmuebles - Resolución de Junta de Catastro N° 34921/12	
que Aprueba Resolución del Programa Registro Valuatorio N° 12475/12 - Modificación	
del Valor Fiscal - Inmuebles Rurales - Dpto. La Viña	416

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032167 - Secretaria de Procedimientos y Contrataciones - S.G.G. N° 13/13	422
N° 100032166 - Secretaria de Procedimientos y Contrataciones - I.P.S.S. N° 14/13	423
N° 100032140 - Universidad Nacional de Salta - N° 010/12	423
N° 300000172 - Universidad Nacional de Salta - N° 008/12	424
N° 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12	424

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032178 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 04/13	425
N° 100032168 - Dirección Gral. de Rentas N° 02/13	425

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032145 - Raquel Katz - Expte. N° 34-145.308/11 Rio Las Arcas	
Acequia del Bajo - Matrícula 2793 - Dpto. Cachi	426

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100032175 - Secretaria de Procedimientos y Contrataciones - M.S.P. N° 246/12	426
N° 100032165 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.- Adjudicación	
de Contratación Directa - Expte. N° 3039/13	426
N° 100032164 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación	
de Contratación Directa - Expte. N° 3046/13	427
N° 100032163 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación	
de Contratación Directa - Expte. N° 3043/13	427
N° 100032153 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-86.225/12 - Línea de Ribera	
- Río Astilleros - Inmueble Catastros N° 89311 y 157.634 - Dpto. Capital	427

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100032174 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 810/2012	428
N° 100032173 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 787/2012	428
N° 100032172 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 694/2012	428
N° 100032171 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 676/2012	429
N° 100032170 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 658/2012	429

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
Nº 100032161 - Natacha - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita - Expte. Nº 17.172	430
Nº 100032052 - Papadopulos XXXV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. Nº 19.670	430
Nº 100032051 - Tabham 05 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. Nº 20.024	430

SUCESORIOS

Nº 100032180 - Bayon, Sebastián - Expte. Nº 409.325/12	430
Nº 100032154 - Valdez de Bejarano, Laura - Bejarano, Manuel Mario - Expte. Nº 2-371.646/11	431
Nº 100032146 - Suarez, Serafin Jorge - Expte. Nº 372.716/11	431

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 100032177 - Inge 2 S.R.L (Designación de Gerente).....	431
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 100032176 - Centro de Abuelos Maria del Rosario, para el día 20/02/13	432
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100032181 - Del día 22/01/13	432
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100032179 R. s/c Nº 100004112
 Salta, 21 de Enero de 2013.

RESOLUCION Nº 153

VISTO:

La distribución de turnos establecida para las Defensorías Oficiales Penales del Distrito Judicial Cen-

tro mediante Resolución Nº 117 de esta Defensoría General y el art. 5º del Anexo I de la Acordada de Corte Nº 9422/05 ; y

CONSIDERANDO:

Que tal como se afirmó en los fundamentos de la Resolución Nº 117, la Defensoría General de la Provincia tiene la facultad y el deber de dictar las instrucciones necesarias para adecuar el funcionamiento de las

Defensorías Oficiales a las necesidades del servicio que ellas prestan (art. 46, Ley 7328), sin alterar en su aplicación las normas del nuevo Código, con el fin de colocar al Ministerio Público de la Defensa en condiciones de satisfacer la creciente demanda de asistencia penal tornando operativa la garantía de contar con auxilio letrado y defenderse en juicio, presupuesto de validez de todo proceso penal.

Que según lo dispuesto por la Corte de Justicia de Salta mediante Acordada N° 9422/05 el régimen de turnos de los Juzgados de Instrucción forma parte de un sistema de rotación continua por quincenas que dura cuatro periodos anuales, por lo que al terminar un ciclo completo vuelve a iniciar la rotación (art. 5°, Anexo I). Como consecuencia de ello, cada vez que se reinicia el sistema pierde continuidad en lo que al orden nominal de los Juzgados de turno respecta. En efecto, este año el ciclo vuelve a su primer período y, por tanto, a pesar de que el último turno de diciembre del 2012 le correspondió al Juzgado de Instrucción Formal Quinta Nominación, le siguen en enero del 2013 sucesivamente los Juzgados de Octava y Primera Nominación.

Esa distribución obliga a esta Defensoría General a tomar las precauciones necesarias, adecuando los turnos establecidos por Resolución N° 117/12 para el abor-

daje de los casos tramitados bajo el régimen de la Ley 7690, a los fines de evitar superposición con los correspondientes a los turnos de la Instrucción que aún conservan las Defensorías Oficiales Penales N° 9 a 12, ello mientras mantenga vigencia el Código Procesal según Ley 6345 y modificatorias.

Por ello:

El Sr. Defensor General de la Provincia

RESUELVE

1) Modificar parcialmente el calendario de turnos de las Defensorías Oficiales Penales aprobado por Resolución N° 117/12.

2) Aprobar el nuevo calendario de turnos que como Anexo I forma parte de la presente.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese con copia de la presente y el calendario al Procurador General de la Provincia, a Jefatura de Policía y a la Corte de Justicia.

Dr. Luis Felix Costas
Defensor General

Ministerio Público - Salta
Dra. Gabriela Guardo

Secretaria Letrada Administrativa de Defensoría General
Ministerio Público de Salta

Febrero - 2013

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Def. Penal N° 9 Hortencia Salas	28	29	30	31	1	2	3
Def. Penal N° 11 Carlos Genovese	4	5	6	7	8	9	10
Def. Penal N° 12 Marcela Robles	11	12	13	14	15	16	17
Def. Penal N° 10 Patricia González	18	19	20	21	22	23	24
Def. Penal N° 13 Jorge Bonetto	25	26	27	28	1	2	3

Marzo - 2013

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Def. Penal N° 13 Jorge Bonetto	25	26	27	28	1	2	3
Def. Penal N° 1 J. López Figueroa	4	5	6	7	8	9	10
Def. Penal N° 2 Karina Peralta	11	12	13	14	15	16	17
Def. Penal N° 3 Paola Marocco	18	19	20	21	22	23	24
Def. Penal N° 4 Guillermo Polliotto	25	26	27	28	29	30	31

Abril - 2013

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Def. Penal N° 5 Martha López	1	2	3	4	5	6	7
Def. Penal N° 6 Valetín Corvalán	8	9	10	11	12	13	14

Def. Penal N° 7 Marina Bouhid	15	16	17	18	19	20	21
Def. Penal N° 8 Mercedes Molina	22	23	24	25	26	27	28
Def. Penal N° 9 Hortencia Salas	29	30	1	2	3	4	5

Mayo - 2013

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Def. Penal N° 9 Hortencia Salas	29	30	1	2	3	4	5
Def. Penal N° 10 Patricia González	6	7	8	9	10	11	12
Def. Penal N° 11 Carlos Genovese	13	14	15	16	17	18	19
Def. Penal N° 12 Marcela Robles	20	21	22	23	24	25	26
Def. Penal N° 13 Jorge Bonetto	27	28	29	30	31	1	2

Junio - 2013

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Def. Penal N° 13 Jorge Bonetto	27	28	29	30	31	1	2
Def. Penal N° 1 J. López Figueroa	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30

Sin Cargo

e) 23/01/2013

O.P. N° 100032169

F. v/c N° 0002-02797

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 16 de Enero de 2013

RESOLUCION N° 027

VISTO el Expediente N° 011-0068-215.685/2012-0, correspondiente a la Contratación Directa N° 20/2012 - Obra "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Gerente de Control de Obras informa al Sr. Coordinador Técnico: "Elevo a su consideración con el V° B° de la gerencia para continuación del trámite pliego de contratación directa de la obra "Ejecución de nexo cloaca y Nexo Eléctrico - 50 viv. Zona Sur", esta surge de la necesidad de proporcionar salida a la red de cloaca a ejecutar (incluida en los contratos respectivos) en las Etapas I, II, III y IV en Zona Sur de la ciudad de Salta según proyecto aprobado por Aguas del Norte además de la ejecución de la SETA necesaria para la etapa IV (50 viv.).

"El presupuesto oficial de la obra es de \$ 498.991,84 (Pesos cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos

noventa y uno con 84/100)-Mes de confección: Noviembre de 2.012.

"Se adjunta pliego de contratación, presupuesto y planos...";

Que a fs. 2 y 3 obran los V° B° de Coordinación Técnica y Coordinación Ejecutiva respectivamente, esta última eleva las actuaciones a la Superioridad;

Que a fs. 4, el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 20/12 "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur - Salta - Capital", informándose a fs. 4 in fine que el Expediente asignado es: N° 011-0068-215685, remitiendo Presidencia a Coordinación Técnica el expediente para su prosecución (fs. 5);

Que a fs. 6/23 corren el Pliego de Condiciones Generales y Particulares correspondiente a esta Contratación Directa N° 20/12 - Obra "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 498.991,84 (Pesos Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y uno con 84/100), valores al mes de Noviembre de 2012, con un Plazo de Ejecución de

cuarenta y cinco (45) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado;

Que a fs. 24/26 obran las invitaciones cursadas a las Empresas Romero - Igarzabal, Neca S.R.L. y Ángel Gustavo Issa, (debidamente recibidas por las mismas), respectivamente;

Que a fs. 27 el Sr. Coordinador Técnico se expide en los siguientes términos: "...Pase a Asesoría Jurídica a su Dictamen y posterior pase a Gerencia de Control de Obras..."; Que a fs. 28/29 la profesional abogado actuante se dirige a Gerencia de Control de Obras expresando: "...Desde la óptica jurídica, paso a analizar el cumplimiento de los requisitos mínimos y básicos exigidos por el artículo 22 de la Ley 6838.

"El objeto de la Contratación se encuentra definido para el Proyecto en particular en los tres primeros párrafos de la Memoria Descriptiva.

"En el Art. 15 de las Condiciones Particulares, se contienen las normas que reglamentan los factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, buscándose asegurar razonabilidad y criterios objetivos de selección.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Inc. d)-Ley 6836, se establece en el Art. 6º del P.C.P. que el Presupuesto Oficial y consecuentemente las cotizaciones son en pesos.

"En los Arts.4.7, 6.4, del P.C.G. y Arts. 8º y 18º del P.C.P. se individualizan las clases de garantía y el monto se expresa en un porcentual sobre el monto de obra que resulte (inc. e - Ley 6838).

"A más de cumplirse con los requisitos mínimos del pliego, no se observan disposiciones que pueda afectar la igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes y la promoción de la mayor concurrencia.

"Por lo expuesto, esta Asesoría no tiene objeciones que formular al proyecto de pliego remitido, por lo que se elevan los presentes para la prosecución del trámite, aconsejando..., y se realice la pertinente imputación presupuestaria...";

Que a fs. 31/33 rolan las respectivas notas comunicando la apertura de la Contratación Directa Nº 20/12 el día 28/11/12 a horas 10:00, cursadas por Gerencia de Control de Obras a la Unidad Central de Contrataciones, Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas y Dirección General de Rentas respectivamente, solicitando la concurrencia de funcionarios

de cada una de las destinatarias en dicha oportunidad, constando que las mismas fueron formalmente recibidas en cada caso:

Que a fs. 34/36 obra el Acta de Apertura de Sobres - Contratación Directa Nº 20/12 - Obra "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico 50 Viviendas en Zona Sur - Departamento Capital - Provincia de Salta", realizada el día 28 de Noviembre de 2012 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, haciéndose presentes en la oportunidad con sus ofertas las empresas Neca S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L. y Angel Gustavo Issa, de acuerdo al siguiente detalle: -

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferta Nº	Empresa	Importe
1	Neca S.R.L.	\$ 485.051,97
2	Romero Igarzabal S.R.L.	\$ 496.093,11
3	Angel Gustavo Issa	\$ 497.429,12

Todas con un Plazo de Ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que a fs. 47/88 del Expediente Nº 011-0068-215685/2012 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa Nº 20/2012 por la oferente Romero-Igarzabal S.R.L., en tanto a fs. 89/122 lo hace la presentada por Empresa Angel Gustavo Issa y a fs. 123/165 obra la correspondiente a Neca S.R.L., habiendo entregado el Sector Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 46) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum Nº 056/12 (el que en fotocopia corre a fs. 45), en los términos de la Resolución Nº 119 del 03/5/99;

Que la Comisión Evaluadora eleva a fs. 166 su Acta-Informe de fs. 167/168 para conocimiento y consideración de Presidencia;

Que en la aludida Acta-Informe de Comisión Evaluadora de fs. 167/168, luego de realizar el detalle de las tres ofertas presentadas (Neca S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L. y Angel Gustavo Issa Construcciones), se expiden los evaluadores en los siguientes términos:

a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación presentada, surge que la oferta correspondiente a la empresa Neca S.R.L., se encuentra en primer lugar en el orden de mérito, de acuerdo al valor presupuestado.

b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de acuerdo a lo informado por la representante del área, no es posible de acuerdo a lo solicitado por el legajo de la contratación, determinar una evaluación basada en indicadores objetivos, para ninguna de las empresas.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada de la empresa Neca S.R.L.

"Por otra parte, considerando antecedentes de la empresa, de acuerdo al Art. N° 15 del legajo de la obra inciso 4. Los antecedentes del oferente- folio N° 14 del legajo-, se realizan los siguientes aportes: la calificación de la inspección de la obra I.P.V. N° 1.738 Construcción de 32 Viviendas e Infraest. Ampliación B° San Carlos ya ejecutada, y la certificación de la obra 1.805 "Construcción de 50 Viv. e Infraest. COPOSAL - Etapa IV", en ejecución que presenta un avance superior al previsto en el Plan de Trabajos de la obra, de 6.542 % sobre un acumulado del 87.946; antecedentes que permiten fundamentar la aptitud de la empresa Neca S.R.L. para ejecutar el proyecto.

"Conclusiones:

"De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa Neca S.R.L, no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, reúne los requisitos técnicos, legales, exigidos los que acumulados con los antecedentes de ejecuciones de obra, permiten concluir que la Empresa Neca S.R.L. se encuentra en condiciones de realizar los trabajos.

"Finalmente esta Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior y al menor valor presupuestado, aconseja adjudicar la obra a la Empresa Neca S.R.L., para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad.";

Que a fs. 169/178 de autos corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs.169/171 y fs. 173/174), Informe Económico-Financiero dirigido al Coordinador de la Comisión Evaluadora, destacando en el mismo: "... Cabe aclarar que lo solicitado según el Art. N° 17 (Constancia de ART y Constancia de Regularización Fiscal F-500 y/o F-500/A), corresponde a la etapa de Formalización del Contrato, posterior a la de Evaluación de Ofertas. Esta documentación deberá ser exigida previa a la firma del contrato..." (fs. 172) e Informe Legal (fs. 175) y correspondiente evaluaciones legales (fs. 176/178), to-

das las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 20/2012;

Que a fs. 179 por Gerencia de Control de Obras, el Área de Certificaciones informa que la Obra "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viv. Zona Sur en Salta - Dpto. Capital", se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 194 - Contrapartida a Nexo de Obras de Programas Federales del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.692 de Presupuesto Provincial Año 2012;

Que a fs. 180/182 obra Dictamen N° 08/13 el que contiene los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a las actuaciones cumplidas, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribirlo en su integridad: "Asesoría Jurídica. Ref. Obra: "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur" Salta - Capital - Salta, 8 de Enero de 2013. Al Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesoría Jurídica - Su Despacho.

I - Tema del Dictamen:

Vienen remitidas las presentes actuaciones a esta Asesoría Jurídica a efectos de que proceda a expedirse con la pertinente opinión legal, en relación a la adjudicación de la obra del título.

II - Análisis de Facto

"Constan en las presentes actuaciones la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputos y Presupuestos (fs. 1/23).

"Consta en el expediente de marras las invitaciones a tres oferentes, a efectos de contar con tres cotizaciones que permitan suficiente comparación de los valores a los efectos de la contratación de la presente obra.

"Se efectuaron las comunicaciones a la USI, DGR, UCC, de la fecha de Apertura de sobres (Fs. 31/33).

"El Área Jurídica emite el pertinente dictamen legal a fs. 28/29 de autos en donde no formula objeciones legales al proyecto de pliego emitido.

"Las empresas invitadas formulan sus propuestas y presentan la documentación conforme a los pliegos de la obra, cuyas constancias obran a fs. 25/165.

"La Comisión Evaluadora emite Dictamen o Informe de Comisión, luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de los oferentes (fs. 167/171), y

expresa en su conclusión: '...resulta que la oferta presentada por la Empresa Neca S.R.L., no supera el presupuesto oficial tope establecido, reúne los requisitos técnicos y económico - financieros, legales exigidos y se encuentra en condiciones de realizar los trabajos. Finalmente esta Comisión Evaluadora, aconseja adjudicar la obra a favor de la Empresa Neca S.R.L. para lo cual se celebran las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad...'

"Asimismo rola en autos Dictamen Legal a fs. 107, del cual surge las pautas a efectos de que la Comisión Evaluadora proceda a analizar las propuestas económicas, técnicas y demás aspectos atinentes a las ofertas presentadas en este proceso selectivo.

"A posteriori se remiten las presentes actuaciones a esta Asesoría Jurídica.

" II - Análisis Jurídico:

"El marco normativo aplicable para la contratación de la obra del título es el establecido en los Art. 12, 24, 29, 30, 31 y ccts. de la Ley N° 6838 sus modificatorias y legislación aplicable a la materia, como así también lo establecido en el Decreto N° 337/09.

"Los citados artículos de la Ley 6869, modificada por los Decretos 1448, 1648 y demás modificatorios, complementarios establecen:

"Art. 12. Ley 6838: " ...Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda 'estadística', las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación.

"Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas'. Modificación del Decreto N° 1658/96 '...Para obra pública el monto máximo no podrá superar el equivalente a siete mil quinientos (7.500) jornales básicos sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o de aquel que lo reemplace...'

"Art. 28.- Apertura de sobres: ' ... acto de apertura será público, verbal y actuado ...'.

"Art. 29.- Preadjudicación: ' ...El funcionario responsable evaluará y calificará las propuestas y preadjudicará las que resulte más conveniente a los intereses de la entidad. La recomendación deberá estar debidamente fundada.

"Las entidades mencionadas en el artículo 1º) podrán dejar sin efecto los procedimientos indicados precedentemente hasta la instancia previa a la adjudicación sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados ...'.

"Art. 30.- Modalidades y requisitos de la preadjudicación: ' ...El funcionario responsable deberá en todos los casos recomendar la decisión y adoptar aún cuando se trate de una sola propuesta válida.

"La recomendación tendrá carácter de dictamen no vinculante y no generará derecho alguno para el oferente preadjudicado. Sin alterar la igualdad entre oferentes, el funcionario responsable podrá pedir, en caso de ser necesario, las aclaraciones pertinentes ...

"Art. 31.- Criterios de adjudicación: ' ...La adjudicación recaerá en la oferta que resulta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. La autoridad competente procederá a la adjudicación si no que sea preciso que recaiga en la oferta preadjudicada. En tal situación, deberá dejar constancia expresa de los fundamentos por los que adopta su decisión ...'.

"En relación a la publicidad del presente proceso selectivo, esta Asesoría Jurídica considera que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 in fine de la Ley 6838, en concordancia con lo dispuesto para este tipo de contrataciones en el Decreto N° 337/09.

"Asimismo se debe dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley 6838 y modificatorias.

"IV - Dictamen Jurídico:

"Por lo expuesto precedentemente, con más las constancias de autos e informes producidos por las diversas áreas técnicas, esta Asesoría Jurídica, salvo mejor criterio de la Superioridad, considera que no existirían objeciones legales a formular.

"En virtud de lo cual, entiende que surge procedente emitir el correspondiente acto administrativo o resolución de adjudicación de la obra de referencia, en virtud de lo establecido en la Ley N° 5348 y normativas concordantes.

"Se deja expresado que esta Asesora Jurídica no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, ni a razones de oportunidad mérito y conveniencia, las que quedan bajo la responsabilidad de los mismos, solo se pronuncia sobre cuestiones estrictamente jurídicas, en virtud de lo cual la opinión aquí vertida se limitara únicamente al aspecto legal o marco jurídico aplicable a la presente contratación.

... Dra. Sandra A. Zorpudes. Asesoría Jurídica. Instituto Prov. de Vivienda", siendo girado el Pliego al Área Despacho para la confección del correspondiente Acto Administrativo (fs. 183);

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167, su modificatoria Ley Nº 5.963,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente Nº 011-0068-215685/12, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. Nº 20/2012, convocada para la obra: "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur Salta, Capital", teniendo presente el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 según lo dictaminado a fs. 180/182 de autos.

Artículo 2º - Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa Nº 20/2.012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur Salta, Capital" - Expediente Nº 011-0068-215685/12, a la oferta presentada por la empresa Neca S.R.L., por la suma total de \$ 485.051,97 (Pesos Cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta y uno con 97/100), con IVA incluido, precio a fecha de apertura, básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Artículo 3º - Adjudicar a la empresa Neca S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra: "Ejecución de Nexo de Cloaca y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital", por la suma de \$ 485.051,97 (Pesos Cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta y uno con 97/100), con I.V.A. incluido, precio a fecha de apertura, básico de la presente Contratación Directa Nº 20/12 (Expediente Nº 011-0068-215685), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la misma.

Artículo 4º - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2º y 3º, debiendo tener presente lo expresado por la profesional integrante de la comisión evaluadora en los aspectos económicos-financieros, detallado en el Décimo-Tercero Considerando de la presente Resolución.

Artículo 5º - El gasto que demande este Instrumento, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria del IPV que se informan a fs. 179 de autos, detallado en el Décimo Cuarto Considerando.

Artículo 6º - Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7º - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico y el Gerente de Control de Obras a cargo del Despacho de la Coordinación Técnica (Resolución IPV Nº 003/13).

Artículo 8º - Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Fernando Zalazar Ruiz

Gc. de Centro de Obras

Inst. Prov. Vivienda - Salta

a/c Despacho Coordinación Técnica

Resolución Nº 008 - 10/01/13

Imp. \$ 580,00

e) 23/01/2013

O.P. Nº 100032162

F. v/c Nº 0002-02792

JUNTA DE CATASTRO

RESOLUCIÓN Nº 34921

Correspondiente al Acta Nº 02497 de Fecha: 28 de Dic. de 2012

VISTO:

Que el Programa Registro Valuatorio, conforme a la Reglamentación vigente, aprobó la Resolución Nº 12475, en la que se determinan las modificaciones de los límites de las Sub - Zonas 4:3; 1:1 y 2:4 y la consecuente modificación de los Valores Fiscales de los catastros involucrados, encuadrando la misma en el art. 146. inciso c) del Código Fiscal y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 138° del Código Fiscal establece como "Base Imponible" del impuesto inmobiliario a la Valuación fiscal determinada por el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles.

Que el Art. 117° de la Ley 1.030/48 (texto según Ley 2.308) establece que la Junta de Catastro debe aprobar los padrones con los valores que surjan del registro de valúo a fines que tengan efecto legal.

Que, en consecuencia, el Programa Registro Valuatorio solicita a la Junta de Catastro la aprobación de la resolución N° 12475, la que fue confeccionada de acuerdo a las normas vigentes.

POR TODO ELLO

LA JUNTA DE CATASTRO

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Resolución del Programa Registro Valuatorio N° 12475.

Artículo 2°: Comunicar con copia al Programa Registro Valuatorio de la presente resolución.

Artículo 3°: Comuníquese, cópiese y archívese.

Inf. Oscar N. Bazán Rauzer
Jefe Programa Registro Técnico
Dirección General de Inmuebles

Ing. Ricardo Reyes
Jefe Programa Reg. Valuaciones
Dirección General de Inmuebles

Dr. Esteban García Bes
Director General

Dirección Gral. de Inmuebles
Soraya Fátima Dip

Abogada

Jefe de Programa Registro Jurídico
Dirección General de Inmuebles
Programa Registro Valuatorio

RESOLUCION N°: 012475 De fecha: 14 de Diciembre de 2012

Referencia Resolución N°: 34.907/12, de la Junta de Catastro

VISTO:

El artículo 1°; de la Resolución de la Junta de Catastro, N°: 34.907/12; el cual autoriza al Programa Registro Valuatorio, a modificar los límites de las Sub - Zonas 4:3; 1:1 y 2:4.

CONSIDERANDO:

Que, el Sub Programa Valuaciones Rurales realizó el estudio del caso, incluyendo trabajos de campo y de gabinete, verificando las características particulares de las parcelas objeto de la presentación y las generales de la zona, en cuanto a sus condiciones agro-ecológicas-económicas, concluyendo el mismo que en la zona extremo sur del Valle de Lerma deben corregirse las líneas de división de las zonas uniformes establecidas para el sector (1:1, 4:3 y 2:4); proponiendo la modificación que considera adecuada para corregir la distorsión del Valor Fiscal, que la zonificación provoca en el sector, encuadrando la misma en el artículo 146, inciso c); del Código Fiscal.

Que, el Sub Programa Valcres Rurales, toma conocimiento de todo lo actuado procediendo a realizar los cálculos respectivos que determinan la nueva base imponible, para el correspondiente tributo, proponiendo de conformidad a las normativas legales en vigencia (artículo 146, inciso c) del Código Fiscal, Decretos N°s: 2.641/11 y 1.677/12); la modificación del Valor Fiscal, a partir del 01 de Enero del 2.011 y en adelante, para los inmuebles rurales, ubicados en el Departamento La Viña y comprendidos en las áreas cuya zonificación se ha modificado.

Por ello:

El Programa Registro Valuatorio

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR a partir del 01 de Enero del 2.011 y en adelante, la modificación del Valor Fiscal de conformidad a las normativas legales en vigencia (artículo 146, inciso c) del Código Fiscal, Decretos N°s: 2.641/11 y 1.677/12); para los inmuebles rurales, ubicados en el Departamento La Viña; detallados a continuación.

DPTO	CAT.	Z. ACTUAL	S.Z. ACTUAL	V.F. ACTUAL	Z. NUEVA	S.Z. NUEVA	VF 2011 (dec.2641)	VF 2012 (dec.1677)
13	12	1	1	11774,58	2	4	4541,4	5251,32
13	13	4	3	4445,55	2	4	5849,01	6763,34
13	20	1	1	48917,73	2	4	17711,4	20479,44
13	39	1	1	6620,4	2	4	2553,46	2952,62
13	40	4	3	2081,84	2	4	2937,08	3393,21
13	49	1	1	4959,45	2	4	1912,84	2211,86
13	58	1	1	27836,09	2	4	10925,91	12632,82
13	60	4	3	7873,6	2	4	11108,16	12844,6
13	62	1	1	12994,56	2	4	4483,93	5184,55
13	63	1	1	19808,39	4	3	3805,05	4397,97
13	102	1	1	38431,65	2	4	14822,9	17140,05
13	104	1	1	18876,76	2	4	7356,92	8506,91
13	112	1	1	28376,69	2	4	10944,75	12655,66
13	113	1	1	16751,43	2	4	6460,95	7470,93
13	136	4	3	2610,38	2	4	3682,24	4258,54
13	139	4	3	1320,9	2	4	1863,54	2154,85
13	140	4	3	661,29	2	4	1191,49	1377,66
13	153	1	1	13620,16	2	4	4513,66	5220,27
13	157	1	1	11730,29	2	4	4524,32	5231,58
13	158	4	3	1265,4	2	4	1884,42	2178,99
13	172	4	3	1365,3	2	4	1926,18	2227,28
13	173	4	3	15927,83	2	4	22634,59	26191,98
13	175	4	3	368,84	2	4	521,1	602,61
13	179	1	1	29038,23	2	4	8965,26	10366,09
13	197	4	3	598,57	2	4	1078,49	1247
13	202	4	3	4520,95	2	4	10830,02	12742,63
13	208	1	1	6022,63	2	4	2322,9	2686,02
13	213	4	3	3351,81	2	4	4728,77	5467,98
13	233	4	3	6216	2	4	7366,46	8518
13	235	4	3	13224,04	2	4	24932,09	28827,8
13	236	4	3	4773,78	2	4	7402,03	8559,01
13	245	4	3	8470,84	2	4	11950,76	13818,92
13	250	1	1	11530,45	2	4	4447,24	5142,44
13	255	1	1	8742,96	2	4	3372,12	3899,26
13	256	1	1	180321,09	2	4	60277,77	69719,13
13	257	4	3	2038	2	4	3264	3774
13	262	1	1	70957,97	2	4	25596,17	29596,09
13	276	4	3	5027,92	2	4	7093,43	8202,29
13	282	1	1	7516,24	2	4	2898,99	3352,16
13	285	1	1	33557,55	2	4	12942,22	14966,26
13	298	1	1	40880,4	2	4	15713,69	18170,05

13	299	1	1	10179,84	2	4	4145,31	4793,15
13	306	4	3	4676,8	2	4	6598,08	7629,5
13	313	1	1	2168,39	2	4	836,33	967,1
13	319	4	3	327,6	2	4	1638	1965,6
13	326	4	3	6193,8	2	4	8738,28	10104,26
13	332	4	3	8324,38	2	4	11744,12	13579,99
13	340	1	1	11368,56	2	4	4384,8	5070,24
13	342	4	3	2291,66	2	4	2959,88	3422,36
13	357	4	3	10567,2	2	4	14908,32	17238,81
13	358	4	3	12668,4	2	4	24085,6	27839,2
13	373	1	1	48081,06	2	4	18544,64	21443,57
13	385	4	3	2897,1	2	4	4087,26	4726,18
13	396	4	3	6021,58	2	4	9439,24	10914,8
13	397	4	3	1283,87	2	4	1830,79	2119,24
13	398	4	3	1679,83	2	4	2633,24	3044,87
13	402	1	1	4872,24	2	4	1879,2	2172,96
13	405	1	1	12180,6	2	4	5220	6036
13	406	4	3	3630,3	2	4	5138,29	5941,49
13	409	1	1	28648,77	2	4	11049,69	12777
13	418	1	1	69078,98	2	4	21327,45	24659,86
13	427	1	1	49404,48	4	3	7736,18	8946
13	434	4	3	1465,2	2	4	2067,12	2390,25
13	437	4	3	77681,5	2	4	109593,9	126725,82
13	448	4	3	6836,02	2	4	10407,5	12033,4
13	452	4	3	2450,11	2	4	3456,64	3996,98
13	453	1	1	7620,47	2	4	2595,69	3002,85
13	454	1	1	15723,18	2	4	5215,03	6029,81
13	462	4	3	1862,47	2	4	2627,59	3038,34
13	465	4	3	765,9	2	4	1200,6	1388,28
13	466	4	3	717,91	2	4	1149,78	1329,43
13	495	1	1	55654,2	2	4	21465,56	24821,1
13	512	1	1	473733,2	2	4	187415,48	216649,49
13	516	4	3	4995	2	4	7047	8148,6
13	523	4	3	10794,64	2	4	15584,81	18020,99
13	532	1	1	3045,15	2	4	1174,5	1358,1
13	533	1	1	3045,15	2	4	1174,5	1358,1
13	539	1	1	274692,34	2	4	112244,15	129877,08
13	543	1	1	137644,3	2	4	51034,9	59031,55
13	549	4	3	3737,14	2	4	6768	7825,74
13	557	4	3	8370,56	2	4	12057,6	13942,43
13	565	4	3	3083,71	2	4	11814,06	13660,78
13	568	4	3	2292,71	2	4	3234,57	3740,2
13	672	4	3	983,02	2	4	1386,85	1603,64
13	674	1	1	8776,36	2	4	3385	3914,15

13	684	4	3	2546,98	2	4	3603,46	4167,94
13	874	1	1	23573,72	2	4	9092,27	10513,3
13	886	1	1	3910,85	2	4	1508,39	1744,19
13	887	1	1	2689	2	4	830,2	959,92
13	888	1	1	3908,04	2	4	1507,31	1742,93
13	889	4	3	5533,24	2	4	13256,24	15327,55
13	890	4	3	8435,54	2	4	11900,94	13761,32
13	891	4	3	10489,5	2	4	14798,7	17112,06
13	892	4	3	1096,94	2	4	1547,58	1789,5
13	905	4	3	857,14	2	4	1209,27	1398,3
13	906	4	3	988,54	2	4	1394,65	1612,66
13	909	1	1	279,22	2	4	134,01	154,93
13	918	4	3	18287,52	2	4	25800,24	29833,38
13	919	4	3	18282,98	2	4	25793,82	29825,96
13	921	4	3	1032,03	2	4	1455,99	1683,59
13	923	4	3	33214,11	1	1	170803,76	197478,49
13	924	4	3	52158,95	1	1	262494,52	303560,43
13	925	4	3	90441,14	2	4	127595,33	147541,27
13	926	4	3	168432,01	2	4	434103,42	501937,94
13	927	4	3	3990,67	2	4	7449,07	8613,22
13	998	4	3	4831,74	2	4	6816,67	7882,27
13	999	4	3	9154,26	2	4	12914,93	14933,81
13	1066	4	3	8647,12	2	4	24650,16	28506,33
13	2305	1	1	96628,27	2	4	37269,07	43095,04
13	2306	1	1	89892,28	2	4	34671,03	40090,87
13	2319	4	3	136,75	2	4	1448,15	1674,31
13	2352	1	1	9339,04	2	4	3602,03	4165,1
13	2354	1	1	18451,27	2	4	6381,86	7378,82
13	2355	1	1	13726,03	2	4	4226,59	4886,49
13	2356	1	1	27613,3	2	4	10650,32	12315,2
13	2365	4	3	183,65	2	4	287,88	332,89
13	2366	4	3	6873,21	2	4	9719,05	11240,15
13	2400	4	3	16,84	1	1	133,64	154,64
13	2406	1	1	24161,64	2	4	9319,03	10775,8
13	2407	1	1	155113,62	2	4	59664,27	68966,67
13	2411	4	3	69,46	2	4	735,57	850,45
13	2412	4	3	65,96	2	4	698,49	807,58
13	2428	4	3	640,03	2	4	902,95	1044,11
13	2434	2	4	49449,94	2	4	42764,86	49449,94
13	2435	2	4	43976,53	2	4	38031,39	43976,52
13	2436	1	1	3593,51	2	4	1386	1602,66
13	2453	1	1	1759877,22	2	4	722187,27	835207,7
13	2460	1	1	1344,74	2	4	518,66	599,73
13	2480	1	1	235968,39	2	4	83710,73	96791,71

13	2481	4	3	20006,81	2	4	28225,82	32638,13
13	2482	4	3	3806,86	2	4	5370,75	6210,32
13	2497	1	1	89352,93	2	4	26790,86	31057,25
13	2500	1	1	22695,67	2	4	4697,75	5429,88
13	2501	1	1	167859,88	2	4	55631,23	64313,16
13	2502	1	1	320215,5	2	4	58587,31	67811,75
13	2503	1	1	6602,48	2	4	22416,4	25965,04
13	2504	1	1	50484,39	2	4	15586,56	18021,95
13	2516	1	1	36211,71	2	4	13966,68	16149,98
13	2527	1	1	32670,2	2	4	12600,74	14570,51
13	2528	1	1	125868,79	2	4	29318	33891,1
13	2543	4	3	2756,24	2	4	3888,53	4496,39
13	2544	4	3	86281,98	2	4	135527,7	157140,27
13	2545	4	3	9240,71	2	4	13642,53	15775,05
13	2546	1	1	29483,75	2	4	11371,74	13149,39
13	2597	4	3	3954,54	2	4	5579,11	6451,25
13	2598	1	1	1167414,52	2	4	433830,35	502015,12
13	2611	4	3	25141,4	2	4	40524,12	46861,74
13	2612	4	3	66476,59	2	4	110411,88	127776,05
13	2619	4	3	5645,31	2	4	7964,46	9209,48
13	2620	4	3	1705,84	2	4	2406,62	2782,82
13	2621	4	3	2475,94	2	4	3493,09	4039,13
13	2624	4	3	1665	2	4	2349	2716,2
13	2631	4	3	105,78	2	4	1031,15	1195,68
13	2633	4	3	30,82	2	4	154,1	184,92
13	2634	4	3	66,9	2	4	707,27	817,78
13	2712	1	1	559047,16	2	4	122737,91	141920,35
13	2713	1	1	66349,82	2	4	20122,59	23262,29
13	2714	1	1	125420,85	2	4	52505,64	60708,13
13	2715	1	1	56966,31	2	4	21971,63	25406,28
13	2716	4	3	215873,4	2	4	304556,52	352165,36
13	2720	4	3	115589,19	2	4	164598,61	190507,04
13	2729	1	1	226599,3	2	4	84525,44	97736,58
13	2730	1	1	112423,45	2	4	32511,56	37598,6
13	2731	1	1	257924,33	2	4	99493,46	115044,39
13	2732	1	1	193234,86	2	4	71214,61	82344,76
13	2878	1	1	6520,88	2	4	2515,07	2908,23
13	2879	4	3	6808,83	2	4	9605,97	11107,59
13	2975	1	1	91628,28	2	4	41612,94	48116,7
13	3010	1	1	6407627,96	2	4	2510534,39	2904464,62
13	3019	4	3	2552,29	2	4	3798	4391,68
13	3020	4	3	7615,84	2	4	10959,65	12672,85
13	3368	1	1	4831,66	2	4	1898,23	2212,26
13	3392	1	1	92988,86	2	4	25753,35	29778,5

13	3393	1	1	136726,22	2	4	45243,77	52310,13
13	3411	1	1	334005,68	2	4	114338,83	132234,59
13	3412	1	1	343681,64	2	4	129578,41	149842,76
13	3413	1	1	284511,25	2	4	106953,49	123709,99
13	3438	1	1	94946,48	2	4	19849,19	23365,63
13	3501	1	1	35201,11	2	4	13576,9	15699,27
13	3526	1	1	19748,92	2	4	6984,59	8076,28
13	3527	1	1	300467,04	2	4	107590,58	124406,93
13	3576	4	3	1188,9	2	4	4337,66	5015,28
13	3578	4	3	90513,16	2	4	154044,57	178197,2
13	3947	1	3	123353,98	2	4	64980	75127,15
13	3948	1	3	118057,76	2	4	60731,13	70216,38
13	3949	1	3	123175,84	2	4	64837,11	74963,9
13	3952	4	3	19665,49	2	4	36128,23	42605,75
13	3989	1	1	94989,89	2	4	19661,89	22726,08
13	3990	1	1	94981,34	2	4	19660,12	22724,03
13	4033	4	3	300346,47	2	4	483970,93	560176,86
13	4108	1	1	18948,74	2	4	2429,91	2809,76

Artículo 2º REMITIR copia de la presente a la Junta de Catastro.

Artículo 3º REMITIR copia de la presente, de conformidad al artículo Nº: 152; del Código Fiscal, a la Dirección General de Rentas.

Artículo 4º Comuníquese, Cópiese y Archívese.

Ing. Carlos Diez San Millán
Sub - Programa Valuaciones Rurales
Dirección Gral. de Inmuebles
Ing. Ricardo Reyes
Jefe Programa Reg. Valuatorios
Dirección Gral. de Inmuebles

Imp. \$ 460,00

e) 23/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100032167

F. v/c Nº 0002-02795

Secretaría de Procedimientos y Contrataciones

Licitación Pública Nº 13/13

Objeto: Adquisición de Bienes Muebles, de Informática y Accesorios.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020299-223408/2012-0.

Destino: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y Escuela de la Administración Pública.

Fecha de Apertura: 14/02/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 327.930,00 (Pesos Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2013

O.P. N° 100032166

F. v/c N° 0002-02794

Secretaría de Procedimientos y Contrataciones

Licitación Pública N° 14/13

Objeto: Adquisición de Insulinas

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Expediente: 0100074-230/2013-0

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta

Fecha de Apertura: 14/02/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 862.170,64 (Pesos Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta con 64/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2013

O.P. N° 100032140

F. v/c N° 0002-02787

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 27 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento De Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 010/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.114/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 154/1 - Laboratorio de Química Tuta - Sede Regional Sur - Metan, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición De Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2 piso- 4400-Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección:

Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso- 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 15 de febrero de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en consultas @obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 73.699,23 (Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintitrés Centavos).

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Imp. \$ 300,00 e) 21 al 25/01/2013

O.P. N° 300000172 F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompragov.ar, ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda.

Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web:
argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 09 al 29/01/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032178 F. N° 0001-46329

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 04/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-5898/2013-0 - Adquisición de "Alimentos balanceados e insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes y Gallinas Ponedoras", con destino a Unidad Carcelaria N° 7 Cerrillos, dependiente de este Organismo. Período: Enero 2013.

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 15.728,02.- (Pesos Quince mil setecientos veintiocho con dos centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbajal
Alcaide

Directora de Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032168

F. v/c N° 0002-02796

Dirección General de Rentas

Llamado Contratación Directa N° 02/13 SAF-DGR (Art 12° - Ley N° 6.838).

Objeto: "Provisión de Insumos Informáticos Varios - DGR.- Notas Internas N°: 0411-4686/2.013, 0411-4687/2.013, 0411-4688/2.013, 0411-4689/2.013, 0411-4690/2.013, 0411-4693/2.013, 0407-15706/2.013 y 0411-4702/2.013.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 01 de Febrero de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán retirar a partir del día 23/01/13, en la oficina del Servicio Administrativo

vo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce Nº 30 (4º piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. FAX: (0387) 4-373038.

Fecha máxima para su adquisición: 01/02/2.013 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce Nº 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta

Sra. Ana Cecilia Caro
a/c S.A.F. p./ R.I. Nº 026/10
Servicio de Administración Financiera
Dirección General de Rentas

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100032145 F. Nº 0001-46295

Ref. Exptes. Nº 34-145.308/11

La señora Raquel Katz, propietaria de la matrícula 2793 y del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro Nº 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. Nº 34-121226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas Acequia del Bajo margen derecha, corresponde adjudicar la división de dicha concesión de uso, para la actual matrícula 2793 para irrigar una superficie de 2,5258 ha con un caudal de 1,330 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos. ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º. dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150.00 e) 21 al 23/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100032175 F. v/c Nº 0002-02798

Secretaría de Procedimientos y Contrataciones

Licitación Pública Nº 246/2012

Prorroga de fecha de apertura y Modificación del Pliego de Condiciones Técnicas

Objeto: Adquisición de Ambulancias y Utilitarios Tipo Mini Van.

Se Informa que se modifica el Pliego de Condiciones Técnicas y se Prorroga la fecha de Apertura que estaba prevista para el día 24/01/2013, quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva fecha de Apertura: 04/02/2013 - Horas: 12:00

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. Nº 100032165 F. v/c Nº 0002-02793

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo Campo Chico - Hipólito Yrigoyen

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 14/01/2013

Proveedor: Gómez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 16.223,27 (son dieciséis mil doscientos veintitrés con 27/100) + IVA.-

Expediente N°: 3039/13

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García
Abogada
Gcia. Contr. Obras y Abast.
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032164 F. v/c N° 0002-02793

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Modulo Telemecanique
ATV-61HD15N4(20HP)

Destino: Pozo N° 4 El Galpón - Metán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/01/2013

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 12.572,85 (son pesos doce mil quinientos setenta y dos 85/100) + IVA.-

Expediente N°: 3046/13.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García
Abogada
Gcia. Contr. Obras y Abast.
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032163 F. v/c N° 0002-02793

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Habilitación Pozo N° 4 62 Hectáreas -

Destino: Hipólito Yrigoyen - Crán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/01/2013

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 24259,54 (son pesos veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve con 54/100) + IVA.-

Expediente N° 3043/13

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García
Abogada
Gcia. Contr. Obras y Abast.
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032153 F. N° 0001-46305

Ref. Exptes. N° 34-86.225/12

La Secretaria de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 6 del 15/01/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del Río Astilleros a la latitud y longitud de los inmuebles catastros N° 89311 y 157.534 del Dpto. Capital, integrando dicha comisión los señores Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri, Geol. Teodoro Chafatino e Ing. Diego Trigona. Se establecen las matrículas mencionadas como el lugar donde se realizarán los trabajos necesarios. Los métodos que se utilizarán serán los datos de registros y el modelo matemático.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los interesados deberán presentar a la Comisión, toda información, estudios, planos que oriente y sirva para la determinación de la línea de rivera, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. Secretaría de Recursos Hídricos, Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 22 y 23/01/2013

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100032174

F. N° 0001-46326

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Resolución N° 810/2012

El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1° - Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 013/2012, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra: 130,00 Metros de Nexo de Agua Potable en Calle Los Ceibos de Barrio Sivero - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ochenta mil novecientos ochenta con ochenta y cuatro centavos (\$ 80.980,84) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Hidroservicios Perforaciones S.R.L., CUIT N°: 30-69071016-8, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 1 de Barrio Parque General Belgrano de Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 12203000 Nexa Agua.

Artículo 3°: Notificar a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032173

F. N° 0001-46326

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Resolución N° 787/2012

El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1° - Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Di-

recta N°: 012/2012, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra: Electrificación e Iluminación Playón Deportivo Barrio Los Pinares - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ochenta y un mil quinientos noventa con cero centavos (\$ 81.590,00) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Energía Salta S.R.L.; CUIT N°: 30-70982794-0 con domicilio en Pedernera N°: 1452, Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 40022211 Fondo Federal Soja.

Artículo 3°: Notificar a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032172

F. N° 0001-46326

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Resolución N° 694/2012

El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1° - Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 011/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: 158,00 Metros de Córdón Cuneta en Calle San Millán y Manuel J. Castilla incluido Remodelación de Alcantarilla y 120,00 Metros de Córdón Cuneta en Calle 3 de Febrero desde Pascual Chuchuy hasta Calle Paraguay (Margen Sur) - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con noventa centavos (\$ 104.885,90) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20 -08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tédin N°: 250, Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 40022211 Fondo Federal Soja. Artículo 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. S 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032171 F. N° 0001-46326

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Resolución N° 676/2012

El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1° - Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 010/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Enripiado Barrio Congreso Nacional - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Un millón dos mil ochenta y dos con diez centavos (\$ 1.002.082,10) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma: J & A Construcciones Viales; CUIT N°: 20-29645174-7, con domicilio en Ernesto Sabato N°: 2; San Lorenzo - Provincia de Salta. Artículo 2°: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 12200200 Construcciones en bienes del dominio público. Artículo 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de siete (7) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. S 60,00 e) 23/01/2013

O.P. N° 100032170 F. N° 0001-46326

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Resolución N° 658/2012

El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1° - Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 009/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Pavimentación de los Pasajes Fermín Perdiguero; Juan Carlos Dávalos y Arturo Dávalos - San José de los Cerrillos en la suma de Pesos: Ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis con sesenta y tres centavos (\$ 845.796,63) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma: AGI Construcciones (Ing. Ángel Gustavo Issa); CUIT N°: 20-21310386-6, con domicilio en Avenida Rodríguez Durañona N°: 1050, Parque Industrial de la ciudad de Salta. Artículo 2°: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 40022211 Fondo Federal Soja. Artículo 3°: Notificar, a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. S 60,00 e) 23/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032161

F. N° 0001-46319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Exploraciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Natacha, de onix, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Arita, que se tramita mediante expediente N° 17.172, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Esq. 1: Y=2625721.88	X=7228579.11
Esq. 2: Y=2625945.09	X=7228463.17
Esq. 3: Y=2625800.93	X=7228125.67
Esq. 4: Y=2625707.07	X=7228147.06

Cerrando de esta manera una superficie de 6 Ha. 6458 m² - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23/01, 01 y 15/02/2013

O.P. N° 100032052

F. N° 0001-46186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. n° 19.670, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, litio y potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Papadopolus XXXV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3404865.72	7204185.02
3407786.80	7204185.02
3407786.80	7201779.41
3407428.94	7201779.41
3407428.94	7199504.33
3407786.80	7199504.33

3407786.80

7199266.50

3404865.72

7199277.86

P.M.D.: Y-3405363.98 X-7200270.95

Superficie concedida: 1.353 Has. 6632m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/01/2013

O.P. N° 100032051

F. N° 0001-46185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. N° 20.024, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Tabham 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3400569.58	7212598.93
3404356.80	7211802.48
3404069.77	7210496.97
3403602.30	7210496.97
3403641.42	7210689.12
3400309.39	7211364.12
3401040.10	7212164.23

P.M.D.: Y-3403494.75 X-7210997.69

Superficie concedida: 454 Has. 3224 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/01/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032180

F. N° 0001-46333

El Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C I I° Nom.; Secretaría de la Dra.

Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Bayon Sebastián - Sucesorio Exp. N° 409.325/12 -cítese por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria; Dr. Juan A. Cabral Duba- Juez. Salta 14 de diciembre de 2.012.-

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/01/2013

O.P. N° 100032154 F. N° 0001-46307

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Valdez de Bejarano, Laura - Bejarano, Manuel Mario s/Sucesorio" Expte. N° 2-371.646/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos

un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 12 de Diciembre de 2.012.- Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/C 1/2013

O.P. N° 100032146 F. N° 0001-46297

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Suarez, Serafin Jorge s/ Sucesorio" Expte. N° 372.716/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 Noviembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/01/2013

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100032177 F. N° 0001-46328

INGE 2 S.R.L.

Designación de Gerente

Los señores Dante Eduardo Frutos, DNI N° 16.150.962 y María Elva Frutos, DNI N° 13.701.441, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Inge 2 S.R.L., en reunión de socios celebrada el 6 de Julio de 2.012, por unanimidad resolvieron: Elección de gerente.- Designar como gerente al señor Dante Eduar-

do Frutos, D.N.I. N° 16.150.962, C.U.I.T. N° 20-16150962-1, por un nuevo período de diez ejercicios, quien presente en la reunión aceptó la designación efectuada y constituyó domicilio especial en calle Los Juncos N° 622 de la ciudad de Salta.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07 de Enero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100032176

F. N° 0001-46327

Centro de Abuelos María del Rosario - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Abuelos María del Rosario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Miércoles 20 de Febrero de 2013 a horas 18 en su sede social ubicada en Los Homeros Esq. Perpetuo Socorro de Barrio Ampliación Bancario de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 13
- 3.- Renovación de autoridades de comisión directiva.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar y suscribir el acta.

Alejandra F. Cruz

Secretaria

Centro de Abuelos María del Rosario

Alicia Brunotto

Presidente

Centro de Abuelos María del Rosario

Imp. \$ 25,00

e) 23/01/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032181

Saldo anterior Boletín.	\$ 26.996,00
Recaudación	
Boletín del día 22/01/13	\$ 1.696,80
TOTAL	\$ 28.692,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

**Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013**

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar